

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246100329331



Bogotá D.C. 20-12-2024

Señor

ANONIMO

Dirección: No Registra

Teléfono: No Registra

Email: No Registra

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No. [2024210041](#)6592 del 5 de diciembre de 2024/ TRASLADO POR COMPETENCIA

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, en la cual refiere: "(...) **QUIERO DENUNCIAR LA INVASION DE ESPACIO PUBLICO. EN EL PARQUE PUBLICO UBICADO EN LA CRA 74A #168A-50 UN INSTRUCTOR DE FUTBOL OCUPA DICHO PARQUE PARA DICTAR SUS CLASES, CON LUCRO PARA EL, IMPIDIENDO EL DISFRUTE DEL PARQUE PARA LA COMUNIDAD EN ESPECIAL LOS NIÑOS. CUANDO LOS NIÑOS DEL SECTOR INTENTAN INGRESAR O YA ESTAN EN EL PARQUE SON INTIMIDADOS Y SACADOS POR DICHO INSTRUCTOR, (PASIVO/AGRESIVO). DICHIENDO QUE ES "SU CANCHA". ESTA SITUACION OCURRE TODOS LOS DIAS EN LAS TARDES (JUSTO CUANDO LOS NIÑOS LLEGAN DEL COLEGIO Y QUIEREN HACER USO DEL PARQUE) Y LOS SABADOS EN LA MAÑANA. (...)**", se informa que una vez consultado el inventario del sistema de espacio público peatonal para el encuentro y el sistema de información geográfica (SIG- IDRD) la zona señalada corresponde al PARQUE VECINAL identificado con el COD. IDRD No. 11-777 Urbanización Piedemonte, puntualizando que conforme lo indica el Decreto Distrital No. 555 de 2021, actualmente este tipo de espacios se denominan **Parques de Proximidad**, como se observa en la imagen.



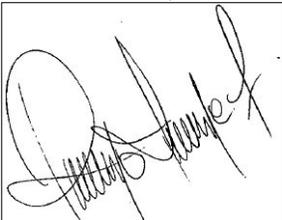
Imagen 1: Fuente- Imagen Mapas Bogotá 18 diciembre 2024

Al respecto, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), como entidad encargada de la administración del Sistema Distrital de Parques y Escenarios Especiales, llevo a cabo una revisión en los registros del archivo que se encuentra en el Parque Estructurante CEFE – Cometas, como resultado de esta revisión, no se evidencio ningún permiso otorgado a la fecha para la práctica formativa de futbol de club y/o escuela en el parque en mención.

De igual forma se realizo vista de campo al Parque de Proximidad y no se encontró ocupación del escenario específicamente realizando clases por instructor alguno.

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud y quedamos pendientes de cualquier petición adicional sobre el asunto, que podrá ser resuelta a través del correo del Parque Estructurante CEFE -Cometas - cefecometas@idrd.gov.co

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Juan Carlos García Mora – Referente de Zona - Contratista
Proyectó: Juan Carlos García Mora – Referente de Zona - Contratista
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez - Profesional Especializado Grado 11. Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas – abogada contratista Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – subdirector Técnico de Parques